

Ordinario Laboral
Radicación N° 68689 31 001 **2022-00095- 00**

Al Despacho para lo que estime conveniente proveer; la presente demanda fue remitida por competencia por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga a través del correo electrónico institucional el 10/08/2022 a las 10:39 A.M. Provea

San Vicente de Chucurí, 12 de agosto de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucuri, Santander, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

La demanda LABORAL que promueve ORLINDO ARIZA BERNAL actuando mediante apoderado judicial en contra de TOMAS OVIEDO MANRIQUE y YOLANDA PARRA PARRA, cumple los requisitos del artículo 25 del Código de Procedimiento Laboral modificado por la Ley 712 de 2001 artículo 12 y Ley 2213 de 2022. Por lo tanto, se dispondrá su admisión.

En atención a las anteriores consideraciones, el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Vicente de Chucurí,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la demanda LABORAL que promueve ORLINDO ARIZA BERNAL mediante apoderado judicial contra TOMAS OVIEDO MANRIQUE y YOLANDA PARRA PARRA.

SEGUNDO: Imprímase a la demanda el trámite del proceso ORDINARIO LABORAL de primera instancia previsto en el artículo 74 del C.P.L., modificado por la Ley 712 de 2001.

TERCERO: Notifíquese esta decisión a los demandados en la forma indicada en el artículo 41 del Código de Procedimiento Laboral, modificado por la Ley 712 de 2001 Art. 20. Por analogía y conforme lo dispone el art. 145 de la obra en cita, dese aplicación a los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso y artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la conteste a través de apoderado.

CUARTO: RECONOCER personería para actuar al abogado RAUL RAMIREZ REY portador de la TP 215.702 en los términos y para los fines dispuestos en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **22 de agosto de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a2dfce95584c00e7926bb4b733d2ccab9ea99d1aa642e6c9448caf2448a514**

Documento generado en 19/08/2022 08:32:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>